

CERTIFICADO DE COBERTURA

POLIZA N°:

VIGENCIA:

ASEGURADO:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

Por la presente hacemos constar que bajo la vigencia arriba mencionada, se ha solicitado cobertura para el vehículo que se detalla a continuación:

VEHICULO:

MARCA:

USO:

PATENTE:

CHASIS:

AÑO:

COLOR:

COMBUSTIBLE:

COBERTURA:

ROBO E INCENDIO TOTAL:

PARCIAL:

DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE:

PARCIAL:

SUMA ASEGURADA R.C:

MONTO ASEGURADO POR ROBO E INCENDIO:

ACREEDOR PRENDARIO:

DIRECCION ACREEDOR PRENDARIO:

PARA CIRCULAR POR PAISES DEL MERCOSUR INCLUSIVE: ARGENTINA, BOLIVIA, BRAZIL, CHILE, PARAGUAY Y URUGUAY.

FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

VIRGEN DE COTOCA 2080

SANTACRUZ DE LA SIERRA

Las partes contratantes se someten a las disposiciones de la ley de Seguros N° 17416 y de las condiciones generales para el Seguro de Vehículos Automotores establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Resolución N°17.878 del 8/5/84 y N° 17.954 del 30/7/84, publicación en el Boletín Oficial. Los días 31/5/84 y 3/8/84 respectivamente, e Incluye el Decreto N°2254/02 Resolución N° 21.999 amparo Resolución N° 21.287 bis /93 S.S.N. y queda esperesamente establecido que la compañía se reserva el derecho de ampliar durante la vigencia de la presente Poliza cualquier modificación de tarifa y condiciones que pueda aprobar la Superintendencia de Seguro de la Nación.

Nota : este certificado contempla la resolución N° 21.287 bis /93\$ S.N.- la presente cobertura entrara en Vigencia apartir de las 24 Hs. de solicitada la poliza.

